Presentación

CONTENIDO

Las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio 2023, y según lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, están integradas por:

- Las Cuentas del Parlamento de Navarra y de los órganos de éste dependientes, esto es: de la Cámara de Comptos y del Defensor del Pueblo.
- Las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y de sus Organismos Autónomos.
- Las Cuentas de las Sociedades Públicas de la Comunidad Foral de Navarra, definidas de acuerdo a lo que señala el artículo 2º de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Las Cuentas del Consejo de Navarra.
- Las Cuentas de las Fundaciones Públicas.
- Las Cuentas de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción.

Las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y de sus Organismos Autónomos contienen los datos consolidados del balance general de situación, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y la memoria referente a la información patrimonial, financiera y de ejecución presupuestaria de aquellos. Se incluye además un balance de resultados y un informe de gestión configurado de acuerdo a la estructura de líneas estratégicas definidas en los Presupuestos Generales.

Las Cuentas Anuales de las sociedades públicas se presentan con los correspondientes informes de auditorias independientes realizadas a las mismas, según lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

En el momento de terminar la redacción de estas Cuentas no se han recibido las Cuentas de las siguientes Fundaciones Públicas:

- Fundación “Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra”
- Fundación para la Conservación del Patrimonio de Navarra
- Fundación CENER-CIEMAT

No obstante, la información sobre el conjunto del Sector Público referente al cumplimiento de la normativa de Estabilidad Presupuestaria se ha elaborado a partir de los datos periódicos suministrados por estas entidades.

DESARROLLO

La Orden Foral 337/2009, de 16 de octubre, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno prohíbe la edición impresa de documentos con preponderancia de datos, debiendo ser publicados en el Portal de Navarra. Siguiendo estas instrucciones, la publicación de las Cuentas Generales se va a realizar en este medio.